

de este punto que D. Nicolás Beasón ha indiciado  
de ser el que se tenia de su pertenencia, se está  
en el caso de que este expone los títulos de que



que se mantengan que se acordó en el Real Consejo de Indias  
y en el Real Consejo de Castilla, y se confirmó con su  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la

Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la

Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la

Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la

Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la

Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la

Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la  
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, en virtud de la

